

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC / HSO / ADM. INT.



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

1289 /
26 MAR. 2024

VISTOS:

- Decreto Exento N°475 de fecha 02 de febrero de 2024 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, y anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública “**CONTRATO DE MOVILIZACIÓN ESCUELA ADOLFO QUIROZ SECTOR QUELLA SUR 2024**”.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de febrero de 2024.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-26-LE24.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión Técnica, de fecha 22 de marzo de 2024.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-26-LE24 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N°3454 del 22 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2024.-
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares en Decreto 38 del 14/03/1992 y Decreto 38 del 30/05/2003.
- Artículo 79 de la Ley de N°18.290 de Tránsito.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el “Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes”.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, a la Ilustre municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones promover y fomentar la educación de los alumnos de escasos recursos y que viven en lugares apartados de los Establecimientos Educativos.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-26-LE24, para “**CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA ADOLFO QUIROZ SECTOR QUELLA SUR 2024**”.

El análisis de la Comisión respecto a las ofertas presentadas:

- 2.- La oferta de los proveedores **MARIELA ISABEL DOMINGUEZ ARAVENA y JENARO ANTONIO ROJAS GUTIERREZ** cumplen con los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
- 3.- Y, en conformidad a la Evaluación del Informe Razonado, se concluye que la propuesta de doña **MARIELA ISABEL DOMINGUEZ ARAVENA**, ha obtenido un puntaje sobresaliente, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas, por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este oferente que cumple con los requisitos establecidos.
- 4.- Certificado de Habilidad para trabajar con menores de edad del Servicio de Registro Civil e Identificación, del chofer Srta. **MARIELA ISABEL DOMINGUEZ ARAVENA**.

DECRETO:

1°.- DECLARESE ADMISIBLE, la oferta del proponente **JENARO ANTONIO ROJAS GUTIERREZ** , por un valor de \$1.180.000.- mensuales, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **“CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA ADOLFO QUIROZ SECTOR QUELLA SUR 2024”** y específicamente en conformidad a los considerandos precedentes.

2°.- DECLARESE ADMISIBLE, la oferta del proponente **MARIELA DOMINGUEZ ARAVENA**, por un valor de \$1.200.000.- mensuales, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **“CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA ADOLFO QUIROZ SECTOR QUELLA SUR 2024”** y específicamente en conformidad a los considerandos precedentes.

3°.- ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID 3995-26-LE24 **“CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA ADOLFO QUIROZ SECTOR QUELLA SUR 2024”**, al oferente **MARIELA ISABEL DOMINGUEZ ARAVENA, RUT 14.284.242-4** por **\$1.200.000 mensuales**, al obtener un puntaje sobresaliente en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.-

3°- PROCÉDASE, a la suscripción del contrato según Bases, y las posteriores órdenes de compra mensuales según necesidad durante el año 2024 y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.-

4° DESIGNESE, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la entrega del Servicio a doña Jacqueline Hernández Morales, de profesión Profesora de Educación General Básica y Encargada de la Unidad de Movilización del Departamento de Educación de la Comuna de Cauquenes.

6° IMPÚTESE, los gastos generados por la presente adjudicación al subtítulo 215-22-08-007-001-001 del presupuesto Subvención General del Departamento de Educación año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta